



# *Excm. Ajuntament de Sagunt*

## *RR.HH. I PERSONAL*

### **NOTA ACLARATORIA AL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL**

Con efectos de nueve de marzo de dos mil diecisiete, ha sido objeto de interpretación por parte de la Mesa de Negociación de este Ayuntamiento el apartado correspondiente a los supuesto de exclusión de las bolsa fijados en el Reglamento regulador de las Bolsa de empleo temporal para prever provisionalmente puesto de trabajo de esta Administración Local, aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril e dos mil quince en el siguiente sentido:

Renuncias al llamamiento y exclusiones de la bolsa de trabajo:

- a) Efectuados dos llamamientos para cubrir puesto de trabajo no vacantes en la plantilla de personal, y rechazadas ambas ofertas, el interesado quedará excluido de la bolsa de trabajo de la categoría correspondiente, si bien conservará el orden en la inscripción para puestos de trabajo vacantes; orden que mantendrá para un solo llamamiento que en caso de presentar renuncia será excluido definitivamente de la bolsa.
- b) Efectuados dos llamamiento para cubrir puestos de trabajo siendo uno de ellos para ocupar vacante, y presentada por el interesado renuncia a ambos quedará definitivamente excluida su inscripción en la bolsa de trabajo temporal de las renuncias.